

**PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA
REINSERCIÓN**

**PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
PROCESOS DE PAZ**

GRICERIO PERDOMO VELEZ

SANTAFE DE BOGOTA D.C. ENERO DE 1996

PLAN PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS DE PAZ

ESTE MATERIAL PRESENTA UN CONJUNTO DE ACCIONES PARA LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS POR LOS GRUPOS QUE HICIERON DEJACION DE LAS ARMAS Y AQUELLOS DONDE ES INDISPENSABLE GENERAR MUNICIPIOS QUE GANEN LA PAZ Y ZONAS DE DISTENSION QUE POSIBILITEN EL DIALOGO PARA LA SOLUCION DEL CONFLICTO ARMADO, ENMARCADOS DENTRO DE LA POLITICA DEL " SALTO SOCIAL" Y ORIENTADOS HACIA LOS SECTORES DE LA INVERSION SOCIAL, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA, JUSTICIA, MEDIO AMBIENTE E INFRAESTRUCTURA VIAL, DE FORMA TAL QUE LAS REGIONES CUENTEN CON CONDICIONES PROPICIAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL Y MADURA PARA EL CONFLICTO.

ANTECEDENTES

ES DE SEÑALAR EL SIGNIFICADO POLITICO DE LOS PROCESOS DE PAZ Y LA REINCORPORACION A LA VIDA CIVIL, EL PAIS SE HIZO A UNA NUEVA CONSTITUCION, SURGIDA DEL CONSENSO, DE LA PARTICIPACION MULTIPLE DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD Y ENTREGARON LOS PRINCIPIOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA CONSTRUCCION DEMOCRATICA.

A TRAVES DEL ACUMULADO HISTORICO Y LA AMPLIA EXPERIENCIA DE LO QUE HA SIDO EL PROCESO DE PAZ Y DE REINSERCIÓN, SE HACE NECESARIO SER MÁS OFENSIVO EN EL ACERCAMIENTO DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES DE LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS GRUPOS Y DE LAS COMUNIDADES AL

ESTADO. EN LO CONCERNIENTE A LA AMPLIACIÓN DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, EN LA PRECISIÓN DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA, LA SOLUCIÓN PACIFICA A LOS CONFLICTOS, LA CAPACITACIÓN Y PUESTA EN PRACTICA DE LOS DERECHOS CIUDADANOS, LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE NOS DOTEN DE HERRAMIENTAS FUNDAMENTALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL.

POR LA VIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA REINserCIÓN, SE PUEDE ORIENTAR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A AQUELLOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS DE PAZ.

ES URGENTE CONSTITUIR EN ESTAS AREAS DE INFLUENCIAS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEMOCRATICOS Y FORTALECER ZONAS DE DISTENCIÓN Y MUNICIPIOS QUE DIA A DIA VAYAN GANANDO LA PAZ.

ES PERTINENTE MOSTRAR ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL MEDIANTE HECHOS Y ACCIONES DE PAZ LOS ESFUERZOS REALIZADOS PRODUCTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ ENTRE EN GOBIERNO NACIONAL Y LOS GRUPOS DESMOVILIZADOS .

HACER DEL PROGRAMA DE REINserCIÓN UNA EMPRESA NACIONAL, DE CARACTER MIXTO, EN DONDE PARTICIPEN EL ESTADO, EL SECTOR PRIVADO Y LOS REINserTADOS, CONCEBIDOS ESTOS ÚLTIMOS COMO PARTE DE UNA COMUNIDAD Y NO COMO SERES AISLADOS.

LA REINserCIÓN DEBE CONSTITUIRSE EN UNA TENDENCIA A LA CUAL SE INCORPORA AL CONJUNTO DE LOS SECTORES MARGINADOS, URGIDOS DE ENCONTRAR MAYOR GENEROSIDAD EN EL TRATAMIENTO INSTITUCIONAL.

ESTADO SOCIAL PARA LA PAZ

LA CONSTRUCCION DEL ESTADO SOCIAL PARA LA PAZ SERA UN FACTOR POSITIVO Y UN ELEMENTO ACTIVO DEL MODELO DE DESARROLLO ECONOMICO, YA QUE LA FUENTE ESCENCIAL DE LA PRODUCTIVIDAD ES LA INFORMACION DE LA CAPACIDAD DE CREACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA. LOS DESARROLLOS PRACTICOS DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA SON YA, CADA VEZ MAS EN EL FUTURO LAS FUENTES DE LA PRODUCTIVIDAD.

EN ESTA ETAPA HISTORICA LA PUESTA EN MARCHA DEL ESTADO SOCIAL PARA LA PAZ Y DE LA CALIDAD DE VIDA, TIENE QUE SER UNO DE LOS GRANDES PROPOSITOS DE LOS PROCESOS DE PAZ MANIFESTANDOSE EN LOS SIGUIENTES FACTORES:

- * AMPLIAR LA COBERTURA DE MEJORAMIENTO DE LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS.
- * COMPENSAR LAS DESIGUALDADES DE LOS GRUPOS SOCIALES.
- * ORGANIZAR LA CALIDAD DE VIDA PARA TODOS LOS CIUDADANOS.

NORMAS CONSTITUCIONALES

EL ARTICULO 22 DE C.N. SEÑALA "LA PAZ ES UN DERECHO Y UN DEBER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO".

LA REGLAMENTACION DE ESTE ARTICULO, NO SE LE PUEDE DEJAR EXCLUSIVAMENTE AL ORGANO LEGISLATIVO, DEBE HACERSE SOBRE LA BASE DE LOGRAR UNA AMPLIA PARTICIPACION CIUDADANA QUE POSIBILITE LA VIABILIDAD DE LA MISMA LEY. QUE SE ACOMODE A LA SITUACION DEL CONFLICTO DE HOY PARA QUE SEA UN PUENTE TRANSITABLE PARA OBTENER UN NUEVO CONCENSO DURADERO Y UN PACTO POLITICO QUE RESPONDA A LAS EXPECTATIVAS Y ANHELOS NACIONALES.

MUNICIPIOS DE PAZ

LA IDEA DE LA RECONCILIACION Y DE LAS NEGOCIACIONES DE PAZ, HA SIDO UNA CONSTANTE EN DIFERENTES MOMENTOS DE NUESTRA HISTORIA. EL IMPACTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y DE REINSERCIÓN DE LOS GRUPOS GUERRILLEROS, HA TENIDO REPERCUSION NOTABLE EN LA VIDA POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DEL PAIS.

LA SUPERACION DE LA CRISIS DE ARMAS Y EL HABERLE APOSTADO A LA PAZ GENERO EL NUEVO MARCO POLITICO DE LA CONSTITUCION DE 1991. ESE PROCESO ADELANTADO DIO LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE ESE PAIS QUE QUEREMOS.

EL DESARROLLO DE LOS ACONTECIMIENTOS Y LA PUESTA EN PRACTICA DE ACTIVIDADES REFERENCIALES EN LA CONQUISTA DE ESPACIOS PARA LA PAZ Y LA DISTENSION NOS HA MOSTRADO BONDADDES Y DEFECTOS DISPERSOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PAZ. DE AHI LA IMPORTANCIA DE LOGRAR UNA METODOLOGIA QUE ARTICULE TODAS LAS ACCIONES REFERENCIALES AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PAZ.

LA ORIENTACION EN ESTA NUEVA FASE DEBE PERMITIR QUE LOS BENEFICIARIOS DE LOS ACUERDOS Y LAS ZONAS DE INFLUENCIA COMPROMETIDAS, CONTINUEN DESARROLLANDO EL PROCESO DE

PAZ Y DE REINSENCION MAS ALLA DE LOS PROPOSITOS ACORDADOS.

ES FUNDAMENTAL FORTALECER LA VINCULACION A LA POLITICAS Y PROGRAMAS DE LAS ADMINISTRACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN DESARROLLO DE CONVENIOS PARA CONSEGUIR UNA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL Y LA PRESENCIA EFICAZ DE LA REGION A LOS DESARROLLO DE LA PAZ.

PARTICIPACION CIUDADANA

A TRAVES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, Y LOS INSTRUMENTOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION POLITICA SE DEBE PROMOVER EN LOS MUNICIPIOS FONDOS DE PAZ Y EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE GANEN LA PAZ, ZONAS BLANCAS QUE SEAN PROTEGIDAS POR EL ESTADO CON DESARROJLO REGIONAL Y UNA PEDAGOGIA PARA LA PAZ.

SE DEBE IMPLEMENTAR EN TODAS ESTAS AREAS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION PARA QUE LA COMUNIDAD SE EXPRESE Y SE CONVIERTA EN UN MEDIO EFECTIVO PEDAGOGICO

CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ

LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PAZ SON LA EXPRESION DE LOS SECTORES QUE NO ESTAN INVOLUCRADOS EN EL CONFLICTO, QUE SE CONVIERTAN EN FACILITADORES PARA EL DIALOGO Y LA NEGOCIACION.

LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE PAZ SON LOS INSTRUMENTOS EXPEDITOS PARA LOGRAR DARLE CONTINUIDAD Y PARTICIPACION A LA SOCIEDAD CIVIL PARA CONSOLIDAR LOS ESFUERZOS DE CONSTRUCCION DE ZONAS BLANCAS.

FONDOS DE PAZ

LOS FONDOS DE PAZ SON PRODUCTOS DE LOS ACUERDOS, DESTINADOS ADELANSTAR ACCIONES Y PROGRAMAS DE BENEFICIO COMUNITARIO EN LAS ZONAS DONDE LA GUERRILA DESMOVILIZADA HAYA TENIDO INFLUENCIA. ESTOS FONDOS PODRAN SER AMPLIADOS EN SU FINANCIACION POR EL GOBIERNO, LA EMPRESA PRIVADA Y POR AQUELLAS FUNDACIONES PARA ASI BRINDAR APOYO A ESTA INICIATIVA:

TODOS LOS PROYECTOS ADELANTADOS POR EL PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA REINSECCION DEBEN ESTAR ARTICULADOS Y DISEÑADOS EN LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS PARA ESTE FIN, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS
- VIVIENDA SALUD
- AGROPECUARIO
- APALANCAMIENTO Y VIABILIDAD FINANCIERA

- JUSTICIA Y ORDEN PUBLICO
- SEGURIDAD
- EFICACIA DE LA JUSTICIA
- DERECHOS HUMANOS
- DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
- RECONCILIACION
- PROCEDIMIENTOS PARA LA PAZ

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA

SE IMPLEMENTARA UNA PEDAGOGIA QUE EXPRESE EN LOS ESCENARIOS SOCIALES, COLEGIOS, MEDIOS DE COMUNICACION, LAS FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES, LOS DERECHOS

FUNDAMENTALES Y SUS MECANISMOS DE PROTECCION, LOS DEBERES CIUDADANOS, COMO TAMBIEN DESARROLLAR SEMINARIOS SOBRE LA NEGOCIACION DE LOS CONFLICTOS. EDUCACION NO FORMAL Y FORMAL, CURSOS RAPIDOS DE CAPACITACION, PEDAGOGIA CONSTITUCIONAL, ETC.

GRICERIO PERDOMO VELEZ
C. DE C. 14.877.569